

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2822 (10.03.22): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Renato Bellinetti Naegele, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Miguel Ángel Buiatti y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

-
2. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
 3. Propuestas de Directorio.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

.....

2. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Sr. Presidente informa que corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para someter a su consideración la documentación correspondiente a los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora, y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.21, que fueran aprobados en la Reunión de Directorio N° 2820 del 24 de febrero pasado, así como el tratamiento -entre otros asuntos- de los resultados, gestión y honorarios de Directores y Síndicos. Continúa en uso de la palabra e informa que resulta oportuno modificar ciertos términos, reducir el monto, prorrogar el plazo y actualizar el Programa Global de Obligaciones Negociables del Banco, así como también emitir nuevas autorizaciones al Directorio para su implementación. Luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve por unanimidad, convocar a los Sres. Accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de abril de 2022 a las 15:00 hs., la cual se celebrará a distancia, a través de medios digitales. La Asamblea considerará el siguiente Orden del día:

- 1) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta.*
- 2) *Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.21 y el 31.12.21 de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina.*
- 3) *Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$\$ 7.012.205.767,31. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2021. Se propone: a) Destinar \$ 1.402.441.153,46 a la constitución de la Reserva Legal; y b) \$ \$ 5.609.764.613,85 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades.*
- 4) *Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.*
- 5) *Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*
- 6) *Designación de Directores.*

- 7) *Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.*
- 8) *Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*
- 9) *Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2022.*
- 10) *Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2022.*
- 11) *Delegación en el Directorio para la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría –CNV para el ejercicio 2022.*
- 12) *Prórroga, reducción del monto máximo en circulación y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No convertibles en Acciones) de Banco Patagonia S.A.*
- 13) *Delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio y autorización al Directorio para la subdelegación de facultades con relación al Programa.*
- 14) *Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.*

EL DIRECTORIO

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar hasta el 22 de abril de 2022, inclusive, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. a través de la casilla de correo secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar, desde donde la Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 o mandato con facultades suficientes. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter y declarar un teléfono de contacto y un correo electrónico. 4) Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. Los apoderados deberán remitir hasta el 20 de abril de 2022, inclusive, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, por las modalidades indicadas en el punto 1) . 5) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, CABA. 6). La Asamblea se celebrará a distancia, a través de medios digitales, mediante la utilización de la aplicación ZOOM -versión PRO- (canal de comunicación), de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo octavo del Estatuto Social y la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores Asimismo, para aquellos accionistas que lo requieran se ofrecerá asesoramiento para la conexión (modo de acceso). Previo al desarrollo de la Asamblea se comunicará el procedimiento para la emisión de voto. 7) Cualquier consulta podrá ser canalizada a través de secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar.

Acto seguido, el Sr. Presidente recuerda que, de acuerdo a la normativa vigente, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria que acaba de ser aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de distribución masiva, por el término de 5 días. Al respecto, propone que, además del Boletín Oficial, la misma sea publicada en el Diario La Nación, y se autorice en forma individual e indistinta, a los Sres. Oswaldo Parré dos Santos y/o Rubén Miguel Iparraguirre y/o Delano Valentim de Andrade a suscribir los correspondientes avisos de publicación. Luego de un breve intercambio de opiniones, la propuesta del Sr. Presidente resulta aprobada en forma unánime. -----

3. Propuestas de Directorio. El Sr. Presidente continúa en uso de la palabra, y manifiesta que a los efectos de facilitar la votación de los accionistas en la Asamblea, resulta conveniente contar con una propuesta del Directorio al respecto. Luego de un intercambio, se resuelve por unanimidad dejar constancia de la propuesta de voto del Directorio, para los puntos del orden del día en los que exista tal propuesta, las que serán del siguiente modo:

1) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta.*

PDD: Se propone que se designe para firmar el Acta, al representante de la Provincia de Río Negro por las Acciones Clase "A" y al representante de Banco do Brasil S.A. por las Acciones Clase "B", junto con los representantes legales.

2) *Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.21 y el 31.12.21 de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina.*

PDD: Se propone que se apruebe la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, como fuera aprobada por el Directorio de la Sociedad.

3) *Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$ 7.012.205.767,31. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2021. Se propone: a) Destinar \$ 1.402.441.153,46 a la constitución de la Reserva Legal; y b) \$ 5.609.764.613,85 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades.*

PDD: Se propone que se aprueben los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$ 7.012.205.767,31. Para el Tratamiento de los Resultados no Asignados, se propone:

a) destinar \$ 1.402.441.153,46 a la constitución de la Reserva Legal;

b) destinar \$ 5.609.764.613,85 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades.

Posteriormente a la votación que efectúen los Sres. Accionistas respecto a este punto, resultará oportuno poner en conocimiento e informar a la Asamblea de Accionistas, dejando constancia de ello en Actas, lo siguiente en materia de Distribución de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020:

1) A través de diversas Comunicaciones, el BCRA suspendió la distribución de resultados de las Entidades Financieras a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2) la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020 había aprobado el pago de dividendos en efectivo por \$ 7.764.051.218,00 por el ejercicio económico 2019 y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2021 había aprobado el pago de dividendos en efectivo por \$ 5.239.944.540,79 por el ejercicio económico 2020, en ambos casos, sujetos a la aprobación del BCRA y a la finalización de la suspensión de la distribución de resultados mencionada en el párrafo precedente.

3) A través de la Comunicación "A" 7421, el BCRA dispuso que, con vigencia desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las Entidades Financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas sobre "Distribución de resultados", sujeto a la previa autorización del BCRA. Una vez obtenida dicha autorización, la distribución deberá realizarse en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

4) En tal sentido -sumados los saldos aprobados por las Asambleas mencionadas en el punto 2- y por la aplicación de la metodología de cálculo establecida dentro del nuevo marco normativo establecido por la Comunicación "A" 7421, (que determina que las entidades podrán pagar hasta el 20% de la sumatoria de las reservas facultativas al 31/12/2021, los resultados no

asignados al 31/12/2021 y los dividendos a pagar registrados en el pasivo), el monto disponible para asignar al pago de Dividendos en Efectivo asciende a \$ 5.870.349.000,00 equivalentes a \$ 8,162953320 por acción el cual podrá ser abonado a los señores Accionistas en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 489.195.750,00. Se deja constancia que el importe de dividendos a pagar en esta oportunidad se imputará al importe de los dividendos ya aprobados en las Asambleas mencionadas, cuyo pago estaba suspendido totalmente por disposiciones del BCRA, como se indicó en el punto 1. Todo ello se encontrará sujeto y a partir de la autorización pertinente del BCRA.

5) Habiéndose resuelto oportunamente el pago de dividendos por las mencionadas Asambleas y por tanto encontrándose operativo y existiendo un nuevo marco regulatorio del BCRA dispuesto por la Comunicación "A" 7421, el Directorio de Banco Patagonia S.A. pondrá en conocimiento de la presente a los Sres. Accionistas y cursará oportunamente el pedido de autorización al BCRA para proceder de la manera mencionada.

4) *Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.*

PPD: Se propone que se apruebe la gestión llevada a cabo por los miembros del Directorio, desde la fecha de designación en los cargos hasta la fecha de la Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por considerar que su actuación se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

5) *Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*

PDD: Se propone que se apruebe la propuesta de pago de remuneración al Directorio por un total de \$ 286.215.575,78.

6) Designación de Directores.

PDD: Este Directorio no formulará propuesta para este punto.

7) *Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.*

PDD: Se propone que se apruebe la gestión llevada a cabo por los miembros de la Comisión Fiscalizadora, desde la fecha de designación en los cargos hasta la fecha de la Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por considerar que su actuación se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

8) *Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*

PDD: Se propone que se apruebe la propuesta de pago de remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un total de \$ 16.332.218.

9) *Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2022.*

PDD: Este Directorio no formulará propuesta para este punto.

10) *Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2022.*

PDD: Se propone que se designe como Auditor Externo en representación del Estudio Deloitte para el ejercicio 2022, a los Sres. Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Pascual Gustavo Rizzo como Auditor Externo titular y suplente, respectivamente.

11) *Delegación en el Directorio para la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría-CNV para el ejercicio 2022.*

PDD: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, se propone que se apruebe delegar en el Directorio la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría-CNV para el ejercicio 2022.

12) *Prórroga, reducción del monto máximo en circulación y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No convertibles en Acciones) de Banco Patagonia S.A.*

PDD: Se propone que la Asamblea apruebe la prórroga del plazo del Programa por cinco años adicionales, se realice la reducción del monto del Programa pasando del monto actual de hasta US\$500.000.000 a la suma de por hasta U\$S 50.000.000 en circulación en cualquier momento (o su equivalente en pesos o en otras monedas) y, en virtud de lo establecido por el DNU N°146/2017 y la Comunicación "A" 6204 (según fuera modificada) del BCRA, se modifiquen los términos y condiciones generales del Programa para permitir la emisión bajo el mismo de obligaciones negociables que estén denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI") o en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" Ley 25.827 ("UVA").

13) *Delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio y autorización al Directorio para la subdelegación de facultades con relación al Programa.*

PPD: Se propone que se apruebe una nueva delegación de facultades en el Directorio para determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables de Banco Patagonia y de cada una de las series a emitirse bajo el mismo, autorizando a su vez al Directorio a la subdelegación de dichas facultades en miembros del directorio y gerentes designados de conformidad con el Título II, Capítulo II, art 1° inc.c de las Normas de la CNV.

14) *Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.*

PDD: Se propone que se autorice a los representantes legales de la Sociedad a elevar a escritura pública lo resuelto en la Asamblea, y a las siguientes personas, Emilio Merovich, Raúl Luis Arcondo, Guillermo Fabio Pedró, Mariana Beatriz Moldes, Ezequiel Bernuez, Laura Mercedes Cristina y/o Federico Daniel Musi para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en la Asamblea.

Se deja constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos y los Sres. Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Delano Valentim de Andrade y el Sr. Miguel Angel Buiatti delega su firma en el Sr. Rubén Miguel Iparraguirre.-----

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:30 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Renato Bellinetti Naegele y por Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Camilo Buzzi y por Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre(por si y por Miguel Ángel Buiatti), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.